

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 **FONDO JUBILATORIO**

NOTA 1 – INFORMACION BASICA SOBRE EL INSTITUTO



La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es un organismo paraestatal creado por Ley N° 7.830 cuyo fin básico y fundamental lo constituye la actividad previsional. Su ámbito de acción se vincula al sistema financiero, recibiendo las aportaciones de las entidades afiliadas cuya recaudación se realiza a través de aportes patronales y personales, y abonando las pasividades - jubilaciones y pensiones - al sector de pasivos, y el subsidio por desempleo a quienes cuentan con dicho derecho dentro del colectivo amparado por el Instituto.

Con fecha 24 de Octubre de 2008 se promulgó la Ley N° 18.396, que reforma integralmente el régimen previsional administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Su vigencia es 1° de enero de 2009.

Para el cumplimiento de su cometido la Caja ha realizado inversiones financieras, inmobiliarias, forestales e industriales. Referido a las inversiones forestales e industriales, desarrolla las mismas en forma autónoma aunque sin independencia jurídica, habiendo sido designado un Directorio directamente responsable de su gestión y administración.

NOTA 2 – PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es propietaria de una acción nominativa en la Bolsa Electrónica de Valores Sociedad Anónima (B.E.V.S.A.).

El criterio de valuación de esta participación es al valor de adquisición en dólares expresado en moneda nacional ajustada a la cotización interbancaria compradora al cierre del ejercicio 2008.

Esta inversión le otorga al Instituto el derecho a participar en la operativa de la Bolsa Electrónica de Valores.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias adhirió al Acuerdo Colectivo de Capitalización y Reprogramación propuesto por C.O.F.A.C. con fecha 15 de marzo de 2005, por lo cual dentro del capítulo de “Inversiones de Largo Plazo” figura el importe correspondiente a las partes sociales capitalizadas.

NOTA 3 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 – El criterio que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias adoptó para el reconocimiento de los resultados del ejercicio, ha sido el de considerar como ingresos los

aportes personales y patronales del colectivo amparado, y como egresos las liquidaciones mensuales de pasividades. En función de ello, no se contabilizan como egresos la totalidad de las obligaciones asumidas al 31 de Diciembre de cada ejercicio por concepto de pasividades ni las cuotas partes devengadas, cuya contrapartida contable llevaría a expresarlas como un pasivo de la Institución.

Por separado se presentará el Balance Actuarial del Instituto, el que proporcionará dicha información.

3.2 – Los Estados Contables del Fondo Jubilatorio expresan el patrimonio global del Instituto al 31 de Diciembre de 2008. Si bien el área administrativa y contable de la inversión forestal se desarrolla en forma autónoma, el patrimonio forestal integra el capítulo correspondiente al Patrimonio General del Instituto. Su contrapartida contable está identificada para cada establecimiento a través de rubros específicos dentro del capítulo de “Inversiones a Largo Plazo” (“Plantaciones Forestales Centro Forestal N° 1” y “Plantaciones Forestales Centro Forestal N° 2”).

3.3 – Los Estados Contables de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias se han elaborado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados de acuerdo a bases uniformes con relación al ejercicio anterior.

3.4 – La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias presenta su contabilidad en forma histórica realizándose los siguientes ajustes a fin de considerar el efecto causado por la inflación en el patrimonio:

3.4.1 – Los rubros que tienen saldo en moneda extranjera se convierten a la cotización vigente al 31/12/2008 al tipo de cambio interbancario comprador. Asimismo se aplica cuando corresponde la cotización de la U.I. a su valor al cierre del ejercicio.

3.4.2 – Los bienes de uso y las inversiones en inmuebles, están ajustados al 31/12/2008 por la variación del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales producido en el ejercicio 2008, aplicado sobre el valor contabilizado de estos activos al 31/12/2007.

3.5 – Los Créditos así como las Inversiones son categorizados en Corto y Largo Plazo atendiendo a que sus respectivos vencimientos no superen o superen el plazo de un año.

3.6 – La formulación de los Estados Contables se realizó siguiendo normas contables adecuadas y se presentó conforme a las disposiciones establecidas en el decreto N° 103/91.

3.7 – El Rubro “Panteón Bancario” se expone dentro del Capítulo “Inversiones a Largo Plazo” al que se deduce el correspondiente Fondo Depreciación del Activo. Respecto a la situación jurídica de dicho bien, cabe expresar que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es titular del derecho de “uso” del solar N° 685 del Cementerio del Norte donde construyó el Panteón Bancario, no teniendo sobre el mismo un derecho real de dominio a su favor y por tanto la libre disponibilidad de dicho bien, rigiendo al respecto las Ordenanzas Municipales que limitan y establecen taxativamente las condiciones de transmisibilidad de dichas concesiones.



3.8 – La “Pinacoteca” se expone dentro del Capítulo “Bienes de Uso”.

3.9 – En el Pasivo Corriente se reflejan las partidas en giro por cheques librados que no se hicieron efectivos al 31/12/2008, a través del rubro “Varias Cuentas Acreedoras”, dentro del Capítulo de “Deudas Diversas”.

NOTA 4 – CRITERIO GENERAL DE VALUACION

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición.

NOTA 5 – CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN



5.1 – Cuentas en Moneda Extranjera: las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en moneda nacional al cierre interbancario comprador del día anterior a su concreción.

5.2 – El valor contable de los valores mobiliarios está cotizado al valor de cierre del Mercado Bursátil y al de la Bolsa Electrónica de Valores al 31/12/2008. Los Eurobonos en Gestión de Recupero corresponden a Eurobonos emitidos por el Banco Montevideo y el Banco Comercial, los que se encuentran en gestiones judiciales de cobro. Están valuados a la última cotización bursátil.

5.3 – Los bienes de uso se registran contablemente a su valor de adquisición, netos de amortizaciones y reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 3.4.2 de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales. Las amortizaciones se calculan aplicando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados atendiendo a la vida útil esperada de cada categoría de activo a partir del año siguiente al de su incorporación. Los porcentajes son los siguientes: Inmuebles 2%; Vehículos 10%; Muebles y Útiles 10%; Equipo de Computación IBM i series 520 al 20% a partir del Ejercicio 2005 y Equipos Varios de Computación 33,33%. La Pinacoteca se revalúa pero no se amortiza.

5.4 – Se mantiene el criterio de registración del valor del inmueble Sede Central del Instituto (costo de adquisición revaluado deducidas las respectivas amortizaciones acumuladas) al no haberse realizado una tasación técnica del referido bien.

5.5 – Los rubros de Pasivo están registrados a su valor nominal.

5.6 – La “Provisión para Aguinaldo” está calculada sobre el aguinaldo generado en el mes de Diciembre de 2008 y la “Provisión para Licencia” corresponde a las licencias generadas en el 2008 cuyo usufructo será en el curso del año 2009.

5.7 – La “Previsión para Deudores Incobrables” se constituyó sobre las siguientes bases. Ello significa por defecto, que las diferentes situaciones que se describen a continuación cuando no se circunscriben al período señalado en cada una, fueron eliminadas de la citada previsión con contrapartida en el correspondiente rubro de activo en lo que respecta a cuotas atrasadas, no siendo así respecto a saldos de préstamos que sí se mantienen dentro de la previsión.

1) "Préstamos Amortizables":

- i. Cuotas impagas al 31/12/2008 de vales de prestatarios fallecidos durante el año 2008.
- ii. Cuotas impagas al 31/12/2008 de vales de prestatarios egresados del sistema así hubiesen abonado alguna cuota durante el segundo semestre del año 2008.
- iii. Saldos de préstamos amortizables al 31/12/2008 de prestatarios egresados del sistema así hubieran hecho pagos durante el segundo semestre del 2008.
- iv. Cuotas impagas al 31/12/2008 de préstamos de activos o pasivos bancarios cuando el atraso es de seis o más cuotas.
- v. Saldos de préstamos amortizables al 31/12/2008 de préstamos de activos o pasivos bancarios cuando el atraso es de seis o más cuotas.
- vi. Saldo de préstamos con baja por no cobrar sin que se hubiese comprobado su fallecimiento, no pudiéndose reclamar en tal caso a la compañía aseguradora. Dentro de esta situación están comprendidos los saldos de préstamos amortizables contabilizados en el rubro "Préstamos Situaciones Especiales".

2) "Varios":

- i. Deudores en Gestión se previsionó en el 100% de sus respectivos saldos.
- ii. Documentos en Gestión se previsionó en el 100% de sus respectivos saldos.
- iii. Afiliados Deudas Varias se previsionó por aquellas deudas que no han tenido pagos durante el segundo semestre del 2008.

5.8 – Durante el ejercicio 2008, el Ministerio de Economía y Finanzas, canceló totalmente el saldo de la deuda generada por la aplicación de la Ley N° 15.783. Previamente, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, canceló el préstamo con el B.R.O.U. que había obtenido con la garantía de la Cesión de los intereses de dicha deuda.

5.9 – Determinación del Resultado: la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias aplica el criterio de lo devengado en el cálculo de los ingresos a recaudar y en el pago de las pasividades correspondientes al ejercicio 2008. Asimismo el cálculo de los intereses en las colocaciones financieras se realizó reflejando los intereses devengados al 31/12/2008.

5.10 – La cotización del Dólar Americano fue la del tipo interbancario comprador al cierre del 31/12/2008 (\$ 24,362 por Dólar).

La cotización de la Unidad Indexada fue \$ 1,8802 por U.I. al 31/12/2008.

5.11 – Existen varias acciones de inconstitucionalidad contra el Impuesto establecido por la Ley N° 17.841 (impuesto que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias cobra a los pasivos), que en total representan a 276 actores.

Dado el resultado incierto de las acciones, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias no ha podido razonablemente cuantificar el monto al que eventualmente se vería



obligado a pagar, por lo cual, no se ha incluido en el Capítulo de Pasivo, ninguna previsión al respecto.

NOTA 6 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Se agrega cuadro en el que se indica la posición de la Moneda Extranjera y su equivalente en Moneda Nacional, detallándose los rubros que la componen.

RUBROS	US\$	\$
ACTIVO		
Caja Chica Moneda Extranjera	2.000,00	48.724,00
Banco Central Cta. Cte. U\$S	68.263,65	1.663.039,04
Banco Republica Cta. Cte. U\$S	19.836,46	483.255,84
Banco Republica Caja de Ahorros U\$S	41.467,63	1.010.234,39
Plazo Fijo M/E Banca Privada	17.010,57	414.411,57
Intereses Plazo Fijo M/E	0,92	22,31
Acción Nominativa BEVSA	60.000,00	1.461.720,00
Eurobonos U\$S	<u>1.129.525,00</u>	<u>27.517.488,05</u>
POSICION EN MONEDA EXTRANJERA ACTIVA	1.338.104,23	32.598.895,20

NOTA 7 – ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL

Se incorpora en anexo adjunto a los Estados Contables del ejercicio el Estado de Evolución del Patrimonio.

NOTA 8 – ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

La definición de Fondos en la preparación del referido Estado es la de Fondos igual a Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

NOTA 9 – CUADRO COMPARATIVO CON LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANTERIOR

El criterio utilizado fue compararlos a valores históricos.

NOTA 10 – IMPUESTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52, literal L, del Título 4, I.R.A.E., T.O. 1996 – actualizado por Ley N° 18.083 del 27/12/2006– “estarán exentas las rentas obtenidas por las personas públicas no estatales”, dentro de las que se encuentra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.